

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS”.

I. Introducción

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Consecuente con la búsqueda en el cumplimiento de estos fines esenciales del Estado, fue promulgada la Ley 1801 de 2016 “POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA”, la cual establece dentro de los objetivos específicos los siguientes: “1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público. 2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana. 3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares. 4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía. 5. Establecer la competencia de las autoridades de policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial. 6. ' Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional.

Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:

- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Dentro de las funciones secundarias se encuentran:

- Desarrollar intervenciones socio-culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente.
- Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
- Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales
- Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
- Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

En consonancia con el ejercicio de los procesos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el **Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla”** en su artículo 14 señaló que “En atención a la Política Marco de seguridad y convivencia ciudadana, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado Social de Derecho. Por ello, se buscará la generación de nuevas formas de cohesión social, identificando

los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva para la prevención en delitos y conflictividades sociales a partir de la oferta institucional diferencial”.

Dentro este **Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla”**, se contempla en el artículo 14.2 el Programa: Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad, el cual involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades, permitiendo el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas. Los proyectos de este programa son entre otros, los siguientes:

14.2.3 Proyecto Niños Niñas Adolescentes y jóvenes participando en la construcción de convivencia. En este proyecto se busca diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto, entendiendo que en sectores específicos existen grupos sociales que usan la violencia como forma de resolver conflictos. Desde la Administración distrital se apuesta a las acciones y estrategias que aumentan la cohesión social para prevenir violencia, delitos e indisciplina social y el fortalecimiento de iniciativas participativas donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades tengan un rol activo, a través del cumplimiento del indicador de *Realizar 3 estrategias nuevas para la atención a conflictividad en población adolescente y joven*.

La planeación, implementación y ejecución de proyectos del programa de Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad, se encuentra en consonancia con el ejercicio de las funciones básicas de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla dentro de las que se encuentran la de liderar, administrar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas dirigidos a garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad, por lo que se requiere la conformación de un equipo de profesionales en diferentes áreas que conlleven a la oficina de seguridad y convivencia ciudadana a la formulación, ejecución, desarrollo de sus planes y programas, y al cumplimiento de las metas propuestas, durante toda la vigencia fiscal 2023.

A su vez, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC-, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, consagra como indicador del proyecto **Niños Niñas Adolescentes y jóvenes participando en la construcción de convivencia**, la ejecución de 3 estrategias nuevas para la atención a conflictividad en población adolescente y joven:

- Implementar la estrategia Vuelve y Juega
- Implementar la estrategia Entornos Escolares Seguros
- Implementar fortalecimiento de la estrategia Policía Cívica Juvenil

Siendo en el marco de las estrategias Entornos Escolares Seguros y fortalecimiento de la estrategia Policía Cívica Juvenil, donde se desarrollarán las actividades del presente estudio.

Uno de los escenarios de mayor interés para la ejecución de proyectos de convivencia es, sin duda, el escenario escolar en relación con su entorno. Por ello, la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana ha venido desarrollando la Estrategia Entornos Escolares Seguros, con la cual se busca mejorar significativamente la relación ciudadano-entorno, además de la respuesta y acompañamiento de las autoridades, con la finalidad de incidir de manera positiva en la percepción de seguridad y en la implementación de buenas prácticas para la convivencia desde las escuelas.

En los colegios se genera un diálogo permanente con la comunidad y debido a que los efectos del entorno influyen cada vez más a ritmos acelerados en lo que sucede alrededor de las instituciones educativas, se hace necesario concertar un conjunto de acciones destinadas a mejorar la seguridad y convivencia al interior y en los alrededores de las comunidades educativas.

Para ello se debe involucrar a las autoridades y los actores sociales que allí convergen, incluyendo a la comunidad educativa y vecinos, líderes comunales, Policía de Prevención, Infancia y Adolescencia y el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

En articulación con la Secretaría de Educación y la Policía Metropolitana de Barranquilla – Infancia y Adolescencia, se realizó una priorización de Instituciones Educativas Distritales (IED) bajo los criterios conjuntos sobre concentración de problemáticas de conflictividad, seguridad en el entorno y relación vecindario/comunidad estudiantil.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la técnica de la contratación pública.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, así como asegurar el cumplimiento de las metas del establecido en el **Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”** se hace necesario contar durante toda la vigencia 2023, con un personal idóneo que acompañe a la Oficina de Seguridad y convivencia ciudadana, en la realización de actividades tendientes a garantizar el normal funcionamiento del proceso de gestión de la entidad, proporcionando los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades relacionadas con los objetivos trazados con la implementación de la Estrategia “Entornos Escolares Seguros”.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

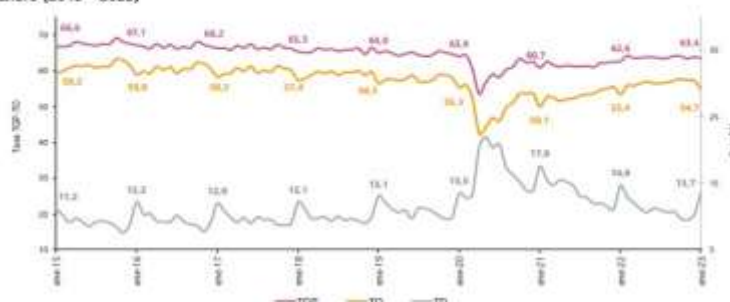
II. Análisis de Mercado

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf (28 de febrero de 2023)

Enero de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 – 2023)



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 – 2023)

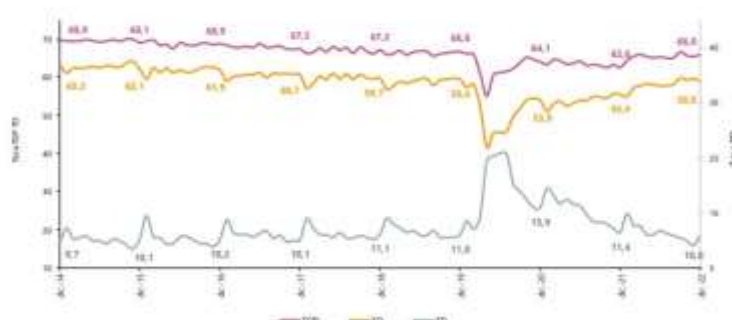


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2014 - 2022)



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf (14 de febrero de 2023)

Diciembre de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2022^a



Fuente: DANE – EMS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2022 / DICIEMBRE 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2022* / diciembre 2021

Sección	División	Descripción	Ingresos contribución		Ingresos por		Fuente de	
			Variación (%)		Variación (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5		12,3		0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1		1,2		0,0	0,0
I	División 54	Restauración, catering y bares	14,4		11,2		0,6	0,4
J	División 55	Actividades de exhibición	10,7		9,7		1,6	-0,4
J	División 55, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3		4,7		-3,3	0,0
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7		12,9		0,0	4,2
I	División 61	Telecomunicaciones	1,6		2,8		-1,4	-0,0
J	División 62, División 62, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2		22,8		0,3	0,1
Sector L, División 68								
LN	Sector LN, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Industrias, alquiler de maquinaria y equipo	12,7		10,0		1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7220, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9		13,0		4,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0		11,3		0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8133	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7		0,4		0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4		23,9		0,0	0,0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1		20,6		0,1	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2		8,5		0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,6		0,0		0,3	0,4
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,4		0,4		0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,0		15,7		0,3	0,3

Fuente: DANE – EMS

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2022 / DICIEMBRE 2021).

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2022* / diciembre 2021

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Personal		Agencia	
			Variación (%)		Contribución (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0		1,8		0,0	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7		0,4		0,0	-0,0
I	División 54	Restauración, catering y bares	0,6		0,0		-0,9	0,0
J	División 55	Actividades de exhibición	1,0		1,6		-1,0	-0,8
J	División 55, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5		2,4		-1,0	0,2
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2		0,0		0,0	0,0
I	División 61	Telecomunicaciones	-0,3		-4,1		-3,0	1,0
J	División 62, División 62, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,3		0,7		-0,1	-0,4
Sector L, División 68								
LN	Sector LN, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Industrias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7		0,0		2,7	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7220, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0		2,8		1,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0		0,0		1,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8133	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,0		0,0		1,2	0,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,0		1,2		-1,7	0,0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,0		2,7		0,7	-0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,0		0,0		2,3	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,0		0,4		1,0	-0,4
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3		4,0		1,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,0		0,1		0,0	1,1

Fuente: DANE – EMS

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS”**

La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla ejecuta un conjunto de estrategias en aras de dar cumplimiento a los objetivos y líneas centrales planteadas en la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla. Dichas estrategias consisten en mejorar significativamente la relación ciudadano-entorno, la respuesta y acompañamiento de las autoridades, con la finalidad de incidir de manera positiva en la percepción de seguridad de la ciudadanía y redundar en la implementación de buenas prácticas para la convivencia.

En los entornos de las instituciones educativas se genera un diálogo permanente con la comunidad y sus condiciones materiales de coexistencia. En consecuencia, debido a que los efectos del entorno influyen cada vez más a ritmos acelerados en lo que sucede alrededor de las instituciones educativas, se hace necesario concertar un conjunto de acciones destinadas a mejorar la seguridad y convivencia, involucrando a las autoridades y los actores sociales que allí convergen, comunidad educativa y comunidad de vecinos, líderes, Policía de Prevención, Infancia y Adolescencia y Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

Es por ello, que se requiere contratar la prestación de servicios profesionales, de un personal idóneo para acompañar en el desarrollo del trabajo realizado alrededor de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla, que se centrará en identificar, priorizar y definir estrategias de atención a los factores de inseguridad en los entornos de las instituciones.

CANTIDAD	PERFIL
2	PSICÓLOGOS
2	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, FINANZAS O AFINES

item	PERFIL	ACTIVIDADES	EXPERIENCIA	PLAZO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
1	PSICOLOGO A	Atender los requerimientos generados por parte de las instituciones educativas distritales, relacionados con la formación de la comunidad educativa alrededor de temas como habilidades para la vida, participación ciudadana para la prevención de violencias y resolución de conflictos con enfoque restaurativo. Asesorar desde el enfoque psicosocial en la focalización, entrega y seguimiento de la oferta institucional para la prevención de los conflictos derivados de los entornos escolares priorizados a través de los Comités de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas. Brindar asesoría en la interrelación entre instituciones y actores claves con el fin de fortalecer vínculos entre los proyectos y estrategias de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y la comunidad educativa que contribuyan a la reducción de riesgos que detonan conflictos escolares o hechos que	CON MÍNIMO OCHO (8) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN ACTIVIDADES GENERALES.	6 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.	VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$23.150.400)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE SEIS (6) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$3.858.400,00)



		amenacen la seguridad de niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas.				
		Asesorar en los componentes sicosociales, los espacios de formación de la comunidad educativa en el marco de la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa , sobre la identificación de situaciones tipo III establecido por Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013).				
2	PSICOLOGA	Atender los requerimientos generados por parte de las instituciones educativas, relacionadas con la formación de la comunidad educativa alrededor de temas como habilidades para la vida, participación ciudadana para la prevención de violencias y resolución de conflictos con enfoque restaurativo. Asesorar desde el enfoque psicosocial en la focalización, entrega y seguimiento de la oferta institucional para la prevención de los conflictos derivados de los entornos escolares priorizados a través de los Comités de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas. Brindar asesoría en la interrelación entre instituciones y actores claves con el fin de fortalecer vínculos entre los proyectos y estrategias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y la comunidad educativa que contribuyan a la reducción de riesgos que detonan conflictos escolares o hechos que amenacen la seguridad de niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas. Asesorar en los componentes sicosociales, los espacios de formación de la comunidad educativa en el marco de la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa ,sobre la identificación de situaciones tipo III establecido por Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013).	CON MÍNIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIEN CIA LABORAL EN ACTIVIDA DES GENERAL ES.	6 MESES , CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIEN TO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCION AMIENTO Y EJECUCION.	VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS M/L (\$21.306.000)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE SEIS (6) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$3.551.000)





3	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, FINANZAS O AFINES	Asesorar en el diligenciamiento y medición de los indicadores de gestión y ejecución de las actividades relacionados con la ejecución de proyectos y estrategias de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana asociadas a la prevención de la conflictividad escolar los entornos escolares de las Instituciones Educativas Distritales. Acompañar en la promoción de espacios de formación para el uso del tiempo libre y proyectos para el desarrollo de habilidades y capacidades de la comunidad educativa alrededor de la gestión de la convivencia en el entorno escolar Brindar orientación profesional en las actividades de documentación de la gestión y ejecución de proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales por parte de los equipos de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. Brindar asesoría en la articulación interinstitucional que realiza la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en las comunidades educativas dirigidas a la promoción y sensibilización frente al cumplimiento de las normas y respecto a los derechos humanos.	CON MÍNIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN ACTIVIDADES GENERALES.	6 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$19.843.200)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE SEIS (6) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$3.307.200)
4	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, FINANZAS O AFINES	Acompañar en el diligenciamiento y medición de los indicadores de gestión de las actividades de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana relacionados con la ejecución de proyectos y estrategias asociadas a la prevención de la conflictividad escolar, promoción de la convivencia y la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa en el entorno escolar. Brindar acompañamiento en la promoción de espacios de formación para el uso del tiempo libre y proyectos para el desarrollo de habilidades y capacidades de la comunidad educativa alrededor de la gestión de la convivencia en el entorno escolar Asesorar en las actividades de documentación de la gestión y ejecución de proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales por parte de los equipos de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	CON MÍNIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN ACTIVIDADES GENERALES	6 MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.	DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$19.080.000)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE SEIS (6) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L (\$3.180.000)



Las obligaciones generales del contratista son:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP II
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

(VER CUADRO ANEXO)

IV. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$83.379.600)** y todos los demás tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los futuros contratos. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

El plazo para la ejecución del futuro contrato SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en 14 de marzo de 2023
SGPRO 8079



JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
Ma. Barraza